

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2015, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el Acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria el 08 de julio de 2015, salvo el voto del Lcdo. Carlos Cruz Fiallos, Delegado de los Empleados y Trabajadores, por no haber estado presente.

SEGUNDA: En atención al oficio N.- 104-CD.DCV-UEA-2015 de fecha 06 de junio de 2015, suscrito por la MSc. Margarita Jara Arguello, Directora (e) del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta la resolución adoptada por el Consejo Directivo de ese departamento de fecha 29 de junio del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Cuarta adoptada por el Consejo Directivo de Ciencias de la Vida de fecha 29 de junio de 2015, referente a la anulación de matrícula del estudiante Galo González Sánchez de la Carrera de Ingeniería en Turismo en la asignatura de Inglés del 8vo Nivel del periodo lectivo 2015, debido a que el horario de la asignatura se le asignó a los días sábados imposibilitándole asistir a las clases por cuanto debe trabajar para sustentar sus estudios, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

TERCERA: En atención al oficio N.- 008-CA-VICER.ACAD-UEA-2015 de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria (e) de Consejo Académico de la UEA, quien presenta la resolución adoptada por ese organismo de fecha 29 de junio del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Tercera adoptada por el Consejo Académico de fecha 29 de junio de 2015, referente a la matrícula de cuarto nivel en la asignatura de Francés de los estudiantes: Chávez Quishpe Paulina Gabriela, Espín Andrade Israel Roberto, Guevara Rueda Daniela Yojaira, Santi Silva Daysi Grace, Remache Morocho Isabel Edith, debiendo registrarse la matrícula y los parciales respectivamente, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

CUARTA: En atención al oficio N.- 008-BECAS-UEA-2015 de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU, Responsable del Área de Becas de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 16 de junio del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Tercera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 29 de junio de 2015, referente a solicitud de la Srta. Valencia Lizeth, beneficiaria de las Ayudas Económicas Tipo A, perteneciente al Grupo del Coro de la Universidad, en la que solicita el cambio de Beca, de la de ayuda Tipo A que percibe en este momento a la Beca por Méritos, una vez revisa la documentación presentada el mismo que se encuentra completa y en regla, por lo tanto el Comité del DBU resuelve suspender la Ayuda Económica Tipo A desde el mes de Junio de 2015, y aprobar como nueva Beneficiaria por Méritos Académicos a partir del mes de Julio de 2015, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

2. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Cuarta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 29 de junio de 2015, sobre la petición la Srta. Grefa Pizango Jenny Jacqueline, una vez revisada la documentación de la única carpeta para una Ayuda Tipo A, del grupo de Coro de la Universidad, el Comité del DBU resolvió aprobar como nueva estudiante beneficiaria de una Ayuda Económica Tipo A, a la Srta. Grefa Pizango Jenny Jacqueline, estudiante del Segundo año de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

QUINTA: En atención a la petición de fecha 20 de junio de 2015, suscrito por el Sr. Casamen Asimbaya Jonathan, Estudiante de la UEA, quien solicita la baja de la matrícula del Primer Semestre, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DAR DE BAJA** la matrícula del Primer Semestre de la Carrera Ingeniería en Turismo periodo lectivo 2015, del estudiante Casamen Asimbaya Jonathan. **2.- NOTIFICAR** a la Secretaria Académica para los fines legales consiguientes.

SEXTA: En atención a la petición de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Pedro López Trabanco, Director del CEDI; MSc. Carolina García, Docentes, Sr, Diego Leona Arévalo, Estudiante de la UEA, quienes comunican que el estudiante León Arévalo Diego de la Carrera de Ingeniería Ambiental, por no haber estado registrada su nota en Inglés 1 no puedo matricularse en el Inglés 2, el mismo que asistió normalmente a clases realizando actividades y trabajos durante el semestre, y una vez que se encuentra legalmente matriculado en el primer semestre con su respectiva calificación, solicita que se le habilite la matrícula en el Inglés 2 paralelo “C”, periodo lectivo 2015, en tal virtud por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria Académica proceda a matricular al Sr. Diego Leona Arévalo, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en Inglés 2 paralelo “C”, periodo lectivo 2015, como también el asentamiento de notas y asistencia.

SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 052- VCAY-PDPIVA-2015; memorando N.- 001-VCAY-CIPCA-UEA-20115 de fecha 20; 22 de julio de 2015, suscrito por la Ing. Verónica Andrade Yucailla, Técnico Docente Titular de la UEA, quien comunica que se reintegra a sus labores, a partir del 20 de julio del presente año, además presenta el informe de cumplimiento de la estancia de los estudios doctorales en la Universidad Central “Marta Abreu de las Villas”, Cuba, realizadas del 17 de mayo hasta el 18 de julio del presente año, y de acuerdo a la resolución trigésima primera adoptada por este organismo del 05 de mayo de 2015, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de las actividades realizada durante su estancia de los estudios doctorales en la Universidad Central “Marta Abreu de las Villas”, Cuba, efectuadas desde el 17 de mayo hasta el 18 de julio del presente año. **AUTORIZAR** a la Ing. Verónica Andrade Yucailla, una vez concluida su licencia y el aval académico de su estancia doctoral en Cuba se reintegre a las actividades como Técnico Docente de la UEA, a partir del 20 de julio de 2015. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

OCTAVA: En atención al oficio N.- 027-JAEM-UEA-2015 de fecha 15 de julio de 2015, suscrito por el Ing. José Antonio Escobar Machado, Técnico Docente Titular de la UEA, quien comunica que se ha reintegrado a las labores desde el 14 de julio del presente año, y de conformidad con la resolución cuadragésima séptima adoptada por este organismo del 02 de junio de 2015, en consecuencia se **AUTORIZA** al Ing. José Antonio Escobar Machado, una vez concluida su licencia y el aval académico para asistir al “Primer ciclo de conferencias de tecnologías innovadoras en la industria alimentaria”, en Buenos Aires- Argentina, realizadas desde el 19 de junio al 13 de julio de 2015, se reintegre a las actividades como Técnico Docente de la UEA, a partir del 14 de julio de 2015. **SOLICITAR** al referido Técnico Docente, a fin que presente el debido informe de las actividades cumplidas en dicho evento. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

NOVENA: En atención al oficio N.- DV-UEA-LBr-2015-078 de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por la Ing. Derwin Viáfara, Técnico Docente 1 Laboratorio de Bromatología de la UEA, quien presenta una propuesta del Organigrama Institucional de la Universidad Estatal Amazónica enfocado a los laboratorios, los mismos que se siguieron los lineamientos que exige la norma NTE INEN ISO/IEC 17025:2006 en el punto 5.2 “personal” de los requisitos técnicos, los perfiles de cada puesto están designados en función de las competencias que tienen los técnicos a cargo de cada laboratorio en la actualidad, en el caso del Director de Calidad y Técnico se consideraron los requisitos obligatorios que deben cumplir según la norma, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y TRASLADAR** al Vicerrectorado Administrativo de la UEA, MSc. Román Soria Velasco, la propuesta del Organigrama Institucional de la Universidad Estatal Amazónica enfocado a los laboratorios, a fin que sea revisado, analizado y presentado posteriormente a este organismo para la debida aprobación o modificación si fuera el caso, debiendo observar que dicho organigrama se articule con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión organizacional por procesos de la UEA.

DÉCIMA: En atención a la petición de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por la MSc. Lorena Paredes Andrade, Docente Titular de la UEA, quien solicita la autorización para la salida a la República de Cuba, para realizar su tercera estancia de sus estudios doctorales, a partir del 17 de octubre 2015 al 13 de febrero del 2016, como también licencia con sueldo, alimentación, movilización, hospedaje; pasajes aéreos, pago de la colegiatura; y, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico a la MSc. Lorena Paredes Andrade, para que realice su tercera estancia de sus estudios doctorales, durante el período comprendido del 17 de octubre 2015 al 13 de febrero del 2016, en La Habana Cuba. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes: al pago de la colegiatura por una valor de 1.000,00 CUC o su equivalente en dólares, hospedaje \$ 48,00 dólares diarios por 120 días \$ 5.760 dólares; alimentación \$ 48,00 dólares diarios por 120 días \$ 5.760 dólares; movilización interna \$ 24,00 dólares diarios por 120 días \$ 2.880 dólares que da un total de \$ 14.400 dólares; pasajes aéreos de ida Quito – La Habana (Cuba) para el 17 de octubre 2015; y, de retorno La Habana (Cuba) – Quito para el 13 de febrero 2016; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **DISPONER** a la Secretaria General-Procuraduría, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución.

DÉCIMA PRIMERA: En atención a la petición de fecha 13 de julio de 2015, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Docente de la UEA, quien solicita Asesoramiento Técnico – Científico, para el Observatorio Turístico de la UEA, a cargo del Dr. Julián Rodríguez PhD., Profesor Titular de la Universidad de La Habana y Director del Observatorio Turístico Nacional de la República de Cuba, con la finalidad de asesorar a los docentes encargados del Observatorio de la Institución, pedido que se enmarque en el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la UH, y la UEA, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la capacitación sobre el Asesoramiento Técnico – Científico para el Observatorio Turístico de la UEA, a cargo del Dr. Julián Rodríguez PhD., Profesor Titular de la Universidad de La Habana y Director del Observatorio Turístico Nacional de la República de Cuba, que será dictado a los Docentes encargados del mencionado Observatorio, por un periodo de tres meses a partir de septiembre hasta noviembre 2015.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 671-REC.JVB-UEA de fecha 22 de julio de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Rector de la UEA, quien solicita se reconsidere la resolución sexagésima segunda adoptada por este organismo el 23 de junio de 2015, donde se aprobó el cronograma de actividades para el nuevo proceso de escalafonamiento de Docentes Titulares de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: RECONSIDERAR PARCIALMENTE** la resolución sexagésima segunda adoptada por este organismo el 23 de junio de 2015, modificándose el Cronograma de Actividades para el nuevo proceso de Escalafonamiento quedando de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2015
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	DEL 2 AL 16 DE OCTUBRE DE 2015
INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO	28 DE OCTUBRE DE 2015
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS A LOS POSTULANTES	30 DE OCTUBRE DE 2015
APELACIÓN	DEL 04 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

NOTIFICAR la presente resolución al Comité de escalafonamiento de Docentes Titulares de la UEA, para los fines pertinentes.

DÉCIMA TERCERA: En atención a la petición de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Docente Titular de la UEA, quien solicita la autorización para realizar sus estudios doctorales en la Hermana República de Cuba, Universidad de La Habana Facultad de Turismo, a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre del presente año, periodo en el cual presentará el proyecto de investigación y demás actividades correspondientes a sus estudios doctorales, y, por tratarse de la superación profesional, y, considerando que el Art. 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor del Sistema de Educación superior, establece el derecho a licencia cuando se realizan estudios doctorales, en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER:** Aval Académico al MSc. Clímaco Espín Ortiz, a partir del 01 al 31 de septiembre 2015, en virtud que en agosto se encuentran en vacaciones. **OTORGAR** licencia con sueldo, durante su estancia en el exterior. **DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio 023-PR-RECTORADO-UEA-15 de fecha 22 de Julio de 2015, suscrito por el MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente Investigador de la UEA, quien solicita permiso para asistir al “Encuentro Regional de profesionales retornados CIM y al 58 Congreso ACODAL - Colombia”, con la finalidad de presentar los avances que se viene dando en el proyecto SSIEV, a los profesionales de universidades, centros de investigación y empresas privadas que se reúnan para el efecto, a realizarse en la ciudad de Santa Marta-Colombia del 8 al 12 de septiembre del presente año; y de conformidad con la carta de invitación a dicho encuentro además considerando que los gastos serán cubiertos por el programa en el marco del apoyo a la formación y mantención de redes, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** al MSc. Pedro Ríos Guayasamín para asistir al “Encuentro Regional de profesionales retornados CIM y al 58 Congreso ACODAL - Colombia”, a partir del 8 al 12 de septiembre de 2015, en la ciudad de Santa Marta-Colombia. **2.- CONCEDER:** Aval Académico al referido docente. **3.- OTORGAR** comisión de servicios con sueldo, durante su estancia en el exterior. **4.- DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **5.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

DÉCIMA QUINTA: En atención a la petición de fecha 02 de julio de 2015, suscrito por el MSc. Segundo Bolier Torres Navarrete, Docente-Investigador de la UEA, quien presenta el informe de cumplimiento de su estancia en el programa de visitantes internacionales (VIS) de la Universidad de Brock - Canadá, y de conformidad con la resolución decima adoptada por este organismo de fecha 21 de enero del presente año, donde se le otorgó licencia para que participe de una beca otorgada por el programa de Líderes Emergentes de las Américas (ELAP) que ofrece la Universidad de Brock con la UNESCO, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de cumplimiento de la estancia en el programa de visitantes internacionales (VIS) de la Universidad de Brock - Canadá, realizada desde del 01 de febrero al 19 de junio 2015, debidamente autorizado por este organismo. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: En atención a la petición de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por el Dr. C. Manual Pérez Quintana PhD., Docente-Investigador de la UEA, quien presenta el proyecto de investigación, “Biopreparados Funcionales Amazónico en beneficio de la Salud”, siendo de la línea de investigación “Desarrollo de procesos Agroindustriales” perteneciente al Programa de Investigación en Agroindustria de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el proyecto de investigación “BIOPREPARADOS FUNCIONALES AMAZÓNICO EN BENEFICIO DE LA SALUD”, de autoría del Dr. C. Manual Pérez Quintana PhD. **SOLICITAR** a la Dirección Financiera presente un informe de la factibilidad de recursos económicos para la ejecución del proyecto antes mencionado por un valor de 16.962,00 dólares, caso contrario se considerará el presupuesto para el próximo año.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 34-POS-EDUC-CONT-UEA-2015 de fecha 23 de julio de 2015, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien comunica que el libro Estado Plurinacional, Interculturalidad y Derechos de la Naturaleza, cuenta con la revisión favorable por los pares; y de conformidad con la resolución Sexagésima Cuarta del 23 de junio del presente año, con la finalidad que sea publicado, en consecución y por ser de interés para la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** el libro “ESTADO PLURINACIONAL, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE LA NATURALEZA, de autoría de Dr. C. Luis Llambí Insua, PhD., Becario Prometeo con la coautoría del Dr. C. Jairo Tocancipá Falla PhD; Dr. C. Dalton Pardo Enríquez PhD; Dr. C. Tito Merino Gayas; Dr. C. José Ramón Vargas PhD; Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD.; y MSc. Román Soria Velasco. **AUTORIZAR** la publicación del libro antes referido, una vez que fue revisados y evaluados favorablemente por los pares: Dra. C. Hortensia Caballero, Antropólogo, Investigador del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) y el Dr. C. Michael A. Uzendoski, Profesor Investigador de la FLACSO Ecuador. **NOTIFICAR** a los autores del libro, la presente resolución. **AUTORIZAR** la impresión de 1000 ejemplares con el aporte de la Universidad Estatal Amazónica, para lo cual se cumplirá los procedimientos de la publicación debiendo ser full color, en couche mate, plastificado más selectivo, por un valor de \$ 5.820 dólares más IVA,. **ENVIAR** el libro de la memoria de dicho encuentro a la biblioteca, a fin que conforme parte de los archivos de esa dependencia.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- 049-DBU-UEA-2015 de fecha 11 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU de la UEA, quien presenta la planificación de los cursos vacacionales de (Coro, Teatro, Danza, Baloncesto y Fútbol), los mismos que están destinados a hijos del Personal Docentes, Administrativo y Obrero de la Institución; y, de conformidad con la finalización académica periodo lectivo 2015, y al encontrarse los docentes de vacaciones imposibilitando la ejecución de dichos eventos, en consecuencia **NO SE PROCEDE** con lo solicitado por cuanto la comunidad universitaria en Agosto se encuentra de vacaciones.

DÉCIMA NOVENA: En atención al memorando N.- 672-REC.JVB-UEA de fecha 22 de julio de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Rector de la UEA, quien solicita la contratación de los Doctores en Ciencias: Yudel García Quintana; Yasiel Arteaga Crespo, para la elaboración de un Manual Metodológico de Investigación Científica y Normas de Redacción Técnica; y, en consideración que los Docentes, Investigadores, Prometeos y Docentes Contratados se encuentran en una fase de producir artículos científicos que están llevando a la Universidad a un nivel de reconocimiento dentro del Sistema de Educación Superior y siendo necesario que en la entidad cuente en un proceso estandarizado sobre la metodología de la presentación y redacción técnica de los artículos científicos, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** la contratación por servicios profesionales al Dr. C. Yudel García Quintana PhD.; y al Dr. C. Yasiel Arteaga Crespo PhD., a partir del 01 al 31 de agosto de 2015, con una remuneración de \$ 2.000 dólares para cada profesional para que elaboren un MANUAL METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y NORMAS DE REDACCIÓN TÉCNICA para la UEA. **2.- ESTABLECER** que la forma de pago será contra la entrega del manual en original y cinco copias, para lo cual se contara con el informe favorable de haberse cumplido a cabalidad con el instrumento regulatorio, que será emitido por la Vicerrectora Académica de la Institución. **3.- CUMPLIR** con un proceso de difusión y socialización entre Docentes,

Investigadores, Técnicos-Docentes, Autoridades, con la finalidad que la propuesta del manual sea conocida en la comunidad universitaria; y, a su vez puedan recogerse observaciones que pudiesen incluirlas en el manual, para lo cual deberán presentar a la máxima autoridad la agenda que contenga el cronograma de socialización. **4.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA: En atención al memorando N.- 175-VAD-UEA-2015 de fecha 06 de junio de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA, quien presenta el informe de la Casa Abierta de la UEA 2015, realizada en las festividades de fundación de Puyo; y, de conformidad con la resolución vigésima séptima adoptada por este organismo de fecha 14 de abril del presente año, en consecuencias se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de la Casa Abierta de la UEA 2015, realizada en las festividades de Fundación de Puyo. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 185-SGP-UEA-2015, de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por la Secretaría General-Procuraduría UEA, mediante el cual adjunta la propuesta de convenio de compromiso del Dr. C. Luis Auquilla Belema PhD., Docente de la institución, de continuar laborando en la Universidad Estatal Amazónica, por el doble del tiempo de la licencia, que se le otorgó para la beca de estudio doctoral; y, conforme lo establece el artículo 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica, el Honorable Consejo Universitario **DISPONE: 1.- APROBAR** el Convenio de Compromiso del Dr. C. Luis Auquilla Belema PhD, de continuar laborando en la Universidad Estatal Amazónica, desde el 01 septiembre de 2015 hasta el 19 de agosto de 2021. **2.- DISPONER** al Dr. C. Luis Auquilla Belema PhD., realice los trámites respectivos, a fin de que eleve a escritura pública el presente convenio de compromiso ante un notario público, debiendo entregar posteriormente una copia certificada en Secretaría General-Procuraduría UEA. **3.- AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad para que suscriba la escritura pública del Convenio de Compromiso.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 664-REC.JVB-UEA de fecha 22 de julio de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Rector de la UEA, quien presenta la propuesta de creación del Observatorio Estadístico de Ciencias y Tecnología de la UEA, el mismo que estará a cargo del Dr. C. Edison Segura Chávez, Docente Titular de la Institución, y, por ser de interés y estar acorde con los objetivos de Institución, donde el Observatorio Estadístico de Ciencias y Tecnología de la UEA garantizará la calidad de las investigación realizadas por la Universidad Estatal Amazónica generando una bases de datos con información y resultados de las investigación, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la creación del Observatorio Estadístico de Ciencias y Tecnología de la UEA, la misma que estará a cargo Dr. C. Edison Segura Chávez PhD.

VIGÉSIMA TERCERA : En atención al memorando N.- 0161-VICE.ACAD-UEA -15 de fecha 14 de julio de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA, quien solicita que se ratifique el nombre de la asignatura de Maquina e Implementos Agrícolas (de la malla curricular anterior) por Maquinaria y Equipos como consta en la Malla Curricular vigente; la misma que de acuerdo con el Distributivo Académico periodo lectivo 2014-2015 se encuentra asignada al Dr. C. Javier Domínguez PhD., Docente de la Carrera de Ingeniera Ambiental , en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el cambio de la asignatura Maquina e Implementos Agrícolas por Maquinaria y Equipos, de acuerdo con el Distributivo Académico periodo lectivo 2014-2015. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: ACOGER Y RATIFICAR las gestiones Administrativas emitida por la Máxima Autoridad de la Universidad Estatal Amazónica, constante en los memorandos:

1. N.- 0598-REC.JVB-UEA de fecha 03 de julio de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, mediante la cual autoriza al Dr. C. Elio Crespo, Docente Investigador de la UEA, recepte los exámenes finales y supletorios en la semana del jueves 16 de julio del presente año. **TRASLADAR** al Departamento de Ciencias de la Tierra; Secretaria Académica, para los fines pertinentes.
2. N.- 643-REC.JVB-UEA de fecha 03 de julio de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, donde autoriza el retorno a Ecuador de la MSc. María Victoria Reyes, Docente de la UEA, a partir del 21 de julio de 2015.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando N.- 169-SGP-UEA-2015 de fecha 08 de julio de 2015 suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Secretario General de la UEA, quien remite el convenio entre la Universidad Estatal Amazónica y la Comuna San Ramón, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, en la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA COMUNA SAN RAMÓN.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención a las peticiones de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por la Dra. C. Aixa Ofelia Rivero Guerra, Docente Titular de la UEA, quien da a conocer su perfil como PhD, a fin de que sea considerado en el Distributivo Académico para asignaturas afines, en consecuencia por lo expuesto textualmente por la Docente antes referida se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la comunicación suscrita por la Dra. C. Aixa Ofelia Rivero Guerra.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando N.- 138-POSG-EDUC-CONT-UEA-2015 de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación del “ Idioma Español”, que será dirigida a los estudiantes Chinos de la Universidad de JIJAN, que se encuentran en el Centro de Investigación de la Institución, que será dictado por el MSc. Marco Antonio Tandazo, Profesor de Lenguaje y Comunicación de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación del “ Idioma Español”, a realizarse del 20 de julio al 14 de agosto del presente año. **APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 1.165,20 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de: pagos de docente; fotocopias; marcadores; certificados. **TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- 32-POSG-EDUC-CONT-UEA-2015 de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien solicita licencia con sueldo, para terminar de recoger datos de campo y tabulación de los mismo para la elaboración del documento final de la tesis de doctorando que cursa en la Universidad de Ferrara, previo a la obtención del título de PhD., a partir del 16 de septiembre de 2015 hasta el 15 de septiembre de 2016, y por ser necesario en virtud que genera más tiempo por encontrarse en la fase de culminación del trabajo de campo; y, de conformidad con el Art. 71 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior, vigente desde el 8 de noviembre del 2012, en consecuencia se **DISPONE: 1.- OTORGAR** licencia con sueldo a la MSc. Alexandra Torres Navarrete, durante el período comprendido 16 de septiembre de 2015 hasta el 15 de septiembre de 2016. **2.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N.- CIPCA-RQ-2015-011 de fecha 23 de julio de 2015, suscrito por el Dr. M.v. Roberto Quinteros Pozo, Asistente de Investigación CIPCA-UEA, quien comunica que la universidad en su empeño de vincularse a Centros de Investigación a nivel Latinoamericano y Mundial, inició relaciones y firmo un convenio de cooperación mutua con el Centro Latinoamericano de Estudios de Problemáticas Lechera (CLEPL), y en su cumplimiento el objetivo general del CLEPL que establece el formato de las actividades de investigación, extensión y formación de recursos humanos relacionados con la producción de bovinos lecheros en sistemas a pastoreo o de bajos insumos sustentables, como también el intercambio de profesionales entre las partes; y, en cumplimiento con dicho convenio para fortalecer los vínculos investigativos entre el CLEPL y la UEA el CLPL, se ha planificado una serie de vistas de sus miembros más representativos en el ámbito científico Argentino y mundial, estando prevista la visita a la UEA Med. Vet. Eugenio Camiletti, Profesional especialista en Calidad y buenas Prácticas, Instalaciones y Preoperacional en Centros de Faenamiento y Lecherías, a partir del 02 al 17 de agosto del presente año, en tal virtud se **DISPONE:** **1.- ACOGER Y APROBAR** la planificación para la visita del Med. Vet. Eugenio Camiletti, desde 02 al 17 de agosto del presente año, a fin que cumpla las siguientes actividades: Visita y trabajo en la Asociación Unión libre de la Parroquia 10 de Agosto. (Auditora operacional POES, Calidad y Buenas Prácticas, instalaciones y pre operacional, conferencia en el marco de la Feria Agropecuaria de la parroquia antes referida el 7, 8, 9 de agosto de 2015); Visita a canales de la zona Puyo-Tena (factibilidad, productos y expendio); Charlas en la Universidad (bienestar animal en la cadena de transporte y biobilms en la industria del alimento); Asesoría y seguimiento del Laboratorio de Agroindustrias de la UEA; Propuesta de Trabajo a futuro e informe de actividades; Asesoramiento al proyecto “Comportamiento productivo de cuatro genotipos lecheros en condiciones de pastoreo libre en el Cantón Arosemena Tola Provincia de Napo”. **2.- OTORGAR** de acuerdo con lo establecido en el convenio con dicha institución: hospedaje y alimentación durante la permanencia en la UEA. **3.- CONCEDER** el pago de los honorarios al profesional antes referido por un valor de \$ 1.600 dólares por su estancia en la UEA. **4.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA: De conformidad con la Resoluciones vigésima adoptada por este organismo el 08 de julio de 2015, donde se aprobó en primera instancia el Distributivo Académico periodo lectivo 2015-2016, y, de conformidad con el oficio N.- 009-CA-VICER.ACAD-UEA-2015, de fecha 21 de julio del presente año, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA, donde presenta el Distributivo antes señalado para su aprobación, por cuanto se debe señalar las dedicaciones académicas de los docentes de la universidad y seleccionar a los nuevos docentes para este segundo semestre, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- APROBAR** en segunda y definitiva instancia el Distributivo Académico del periodo lectivo 2015-2016 I Semestre que corresponde a: Docentes Titulares, Docentes Invitados Extranjeros, Docentes Ocasionales; Docentes del CEDI y Docentes por Asignar. **2.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano, elabore los respectivos contratos cumpliendo los requisitos de ley. **3.- DESIGNAR** Secretario General Procurador como el responsable de la certificación del distributivo, debiendo ser el único que tenga la clave de usuario para el ingreso al sistema informático académico, en esta área. **4.- TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Administrativo, Directores Departamentales de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra; Dirección Financiera; Talento Humano; Unidad de Tecnología de la Informática; Secretaria Académica de la UEA, para los trámites pertinentes. **5.-CONVOCAR** a concurso de méritos y clase demostrativa las materias por asignar, debiendo realizar la selección de los profesionales que aspiren a ser contratados para el periodo lectivo 2015- 2016 I semestre. **6.- ESTABLECER** que la publicación de la convocatoria para el concurso de méritos y clase demostrativa se la realice en un periódico de circulación regional y uno de la localidad, debiendo coordinar esta acción el Director de Relaciones Públicas de la UEA. **7.- DELEGAR** al Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado Administrativo de la UEA, a fin que coordine la ejecución del proceso del concurso de mérito y clase demostrativa, de acuerdo a lo dispuesto por el Instructivo para la Selección de Profesores Ocasiones No titulares de la Universidad Estatal Amazónica.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 563 REC.JVB-UEA de fecha 23 de junio de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita se reconsidere las resoluciones del 23 de junio de 2015, agregándose la palabra Investigador; y por tratarse de un error involuntario al momento de la transcripción de las mismas, en consecuencia se dispone: **RECONSIDERAR PARCIALMENTE** las resoluciones: vigésima novena; trigésima; trigésima primera; trigésima segunda; trigésima tercera; trigésima cuarta; trigésima quinta; adoptada por este organismo de fecha 23 de junio de 2015, por cuanto en el numeral cuarto no se ha hecho constar que se trata de Profesor Titular Auxiliar Investigador, consecuentemente, se la modifica, **AUTORIZANDO** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento en calidad de profesor Titular Auxiliar Investigador/a, con dedicación a Tiempo Completo de la Universidad Estatal Amazónica, que regirá desde el 01 de septiembre de 2015, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo a los Doctores: Dr. C. Diego Gutiérrez del Pozo PhD; Dra. C. Laura Inés Salazar Cotugno PhD; Dr. C. Manuel Lázaro Pérez Quintana PhD; Dra. C. Aixa Ofelia Rivero Guerra PhD; Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra PhD; Dr. C. Matteo Radice PhD, respectivamente, ganadores del concurso de mérito y oposición de Docentes Investigadores.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA